MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
CON LAS VÍCTIMAS, POR UNA JUSTA APLICACIÓN DE LA LEY

RESOLUCIÓN N° 00115
SANTA FE, 1 JUN. 2016

VISTO:

El Expediente Nº FG-000175/2016 del MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN, por el cual se tramita la adquisición de 2 (dos) equipos informáticos para ejecución del sistema "i2 Analyst's Notebook", destinado al Organismo de Investigación del Ministerio Público de la Acusación y de 1 (un) equipo informático para procesamiento de video con destino a la Unidad Fiscal Homicidios de la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial; y,

CONSIDERANDO:

Que para la compra de dichos equipos se ha convocado a la Gestión Directa Nº 11/16, habiéndose cursado invitación a nueve potenciales proveedores de tales equipos.

Que se ha recibido oferta de solo dos de ellos según consta en la correspondiente Acta de Cierre de Recepción de Ofertas.

Que posteriormente "PERCOM S.A." presentó una oferta en forma extemporánea, motivo por el cual la misma no resulta admisible.

Que analizada las propuestas recibidas por la Dirección de Sistemas de Información e Infraestructura Tecnológica de este Ministerio, determina que la oferta de la empresa "CITYBYTE de Guillermo Wernly", se ajusta a lo solicitado y propicia la adjudicación a la oferta 1-A del Renglón 1 y a la Oferta 2-A del Renglón 2, por menor costo y considerar además que los precios son razonables en función a los valores de mercado.

Que, si bien la Oferta del Renglón 2 presentada por la firma

"Siscomp de Grupo Torres S.A." es de menor costo al de la oferta cuya adjudicación se propicia, la misma no cumple con los requerimientos mínimos, ya que el procesador cotizado es inferior al solicitado.

Que, con relación a esto último, la empresa "Siscomp de Grupo Torres S.A." remite nota, por la que expone un error en la confección de su oferta del Renglón 2, presentada en forma extemporánea, motivo por el cual conforme lo establecido en el artículo 33º del Decreto Nº 2809/79, acarrea la desestimación de dicha oferta, sin penalidades.

Que se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender la inversión, el que se ha comprometido preventivamente por el monto total de la compra.

Que la presente gestión se ajusta, en cuanto a la modalidad de compra, a lo prescripto en el Artículo 1° del Decreto N° 1.505/2014.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1º: Apruébase la Gestión Directa N° 11/16 y adjudícase a la firma "CITYBYTE de Guillermo Wernly" CUIT 20-29610733-7, la adquisición de 2 (dos) equipos informáticos para ejecución del sistema "i2 Analyst's Notebook", destinado al Organismo de Investigación y de 1 (un) equipo informático para procesamiento de video con destino a la Unidad Fiscal Homicidios de la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial, por un total de PESOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UNO ($ 50.371,00) de acuerdo al siguiente detalle:

Rgl	Cantidad	DETALLE	Precio Unitario	Precio Total
I	2(dos)	CPU INTEL CORE I7-4790 HASWELL S1150. HD 1 TB WD S-ATA III 7200 64MB CAVIAR BLUE. Graba DVD ASUS DVW-24F1ST. MB ASUS S1150 H81M-A BOX M-ATX HDMI/DVI/VGA. GAB KITX4 5822 TEC+PAR+MOU TAC2.0 600W. Mouse MICROSOFT	$14.782,00	$29.564,00

Dr. JULIO de OLAZABAL
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PUBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
CON LAS VÍCTIMAS, POR UNA JUSTA APLICACIÓN DE LA LEY

		OPTICAL. Teclado MICROSOFT WIRED 200. DDR3 8G KINGSTON 1866MHZ CL10 HYPERX FURY. Win Pro 10 SNGL OLP NL – FQC - 09478.		
II	1(uno)	CPU INTEL CORE I7-4790 HASWELL S1150. HD 1 TB WD S-ATA III 7200 64MB CAVIAR BLUE. Graba DVD ASUS DVW-24F1ST. MB ASUS S1150 H81M-A BOX M-ATX HDMI/DVI/VGA. GAB KITX4 5822 TEC+PAR+MOU TAC2.0 600W. Mouse MICROSOFT OPTICAL. Teclado MICROSOFT WIRED 200.DDR3 8G KINGSTON 1866MHZ CL10 HYPERX FURY. Win Pro 10 SNGL OLP NL – FQC – 09478. VGA 2GB GT 730 EVGA DDR3 VGA, HDMI, DVI-I. Fuente 650W THERMALTAKE SMART SEMI-MODULAR PSU 80.	$20.807,00	$20.807,00
		TOTAL		**$50.371,00**

Artículo 2º: Impútese el gasto, en el Carácter 1 - Administración Central, Jurisdicción 7 – Poder Judicial, Subjurisdicción 9 - Ministerio Público de la Acusación, Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 4, Partida Principal 3, del Presupuesto vigente.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-

Dr. JULIO M. OLAZABAL
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE